

El hallazgo de dirhems taifas del Llobregat (Barcelona)*

M.ª ASUNCIÓN GINER

Mencionado en distintas ocasiones,¹ es conocido con este título, el hasta ahora único hallazgo de dirhems taifas en Cataluña, siendo por lo tanto el exponente de la posible circulación de moneda de plata taifa en los condados catalanes durante el siglo XI.

Hallazgo de 1938, su publicación impone, dada su importancia, el señalar el desconocimiento de las circunstancias del hallazgo: lugar exacto (la única información sobre la localización geográfica es el «Baix Llobregat»), la forma en que fue encontrado y el número exacto de las monedas que lo componían.²

ANÁLISIS DEL HALLAZGO

Composición

Las quince piezas que lo componen, han quedado clasificadas del siguiente modo:

- 2 dirhems de Denia, de ALI B. MUYAHID fechada en el 448/1056-57.
- 2 dirhems de Almería, anónimos, acuñados por los BANU SUMADIH. entre el 435/1041 y el 443/1052.
- 2 dirhems de IDRIS II (2.º reinado) acuñados en al-Andalus entre el 444/1052 y el 447/1055.³

* Por razones tipográficas las transcripciones de los nombres árabes no llevan los signos diacríticos.

1. La noticia del hallazgo fue publicada en *Coin Hoard*, 1975, pág. 76, y posteriormente mencionada por A. BALAGUER, «Primeres conclusions de l'estudi de la moneda catalana comtal», *Symposium Numismático de Barcelona*. II. Barcelona, 1979, pág. 302.

2. Los datos son los publicados en *Coin Hoard*, aunque la noticia del hallazgo señala 14 piezas en lugar de las 15 que se publican en el presente estudio.

3. Este tipo de acuñaciones de IDRIS II fue continuado por los Ziríes de Granada, y a él pertenecen las siguientes piezas del hallazgo. La fecha ilegible de las 2 monedas que nos ocupan, ofrecen la posibilidad de que pudieran ser acuñadas por Badis (430-466/1038-1073), que acuñó este mismo tipo en al-Andalus (MILES, *Coins on the Spanish Muluk al Tawaif*. The American Numismatic Society. New York, 1954, n.º 153; y PRIETO VIVES, *Los Reyes de Taifas*. Madrid, 1929, núms. 111a y 111b). Sin embargo, por la diferencia entre las grafías de estas piezas y las acuñadas por los Ziríes, se han clasificado como pertenecientes a Idris II.

- 4 dirhems de Granada, de BADIS, acuñados entre el 430/1038 y el 466/1074.
- y 5 piezas inciertas, pero que por sus caracteres podrían ser incluidas con las cuatro anteriores, como dirhems de los ZIRÍES acuñados en Granada.

Características generales

Casi todas las monedas del hallazgo, aun siendo de distintas cecas, presentan cospeles cuadrados e incluso triangulares (pieza n.º 5), por ello la mayoría tienen incompletas las leyendas marginales, que en varios casos son también ilegibles.⁴

El conjunto muestra variabilidad de cuños, diámetros (entre 22 y 27 mm., con mayoría de piezas de 22 y 23 mm.) y peso (mínimo de 2,55 gr. y máximo de 8,10 gr.).

Es general la elevada aleación, y en varios casos, la elaboración descuidada (n.º 5 y 6).

Descripción de las monedas

DENIA

1. *Dirhem de ALI B. MUYAHID (436-468/1044-1076).*

Anverso

معز الدولة
 بالله
 الله وحده
 لا شريك له
 محمد
 بسم الله ضرب هذا الدرهم بدائيه سنة ثمان واربعين...

Reverso

أهـ نـ ا
 الامم عد الله
 امير المؤمنين
 الدولة

Corán, 61, 9.

Año: 448/1056. Peso: 6,60 gr. Cuño: 3. Diámetro: 25 mm.

Referencia: Miles 275; Prieto 212 c.⁵

4. Es bastante común en las monedas del siglo XI e incluso del XII el estar recortadas, o ser acuñadas en cospeles cuadrados. En uno y otro caso las leyendas marginales siempre son incompletas, características de la mayoría de las piezas que componen el hallazgo, y que en este caso pudiera ser debido al recorte posterior, aunque el desgaste de algunas de ellas, y los espacios sobrantes en otras (núm. 9) impiden afirmarlo con seguridad.

5. Los catálogos de referencia son los ya mencionados (nota 3) de MILES y PRIETO.

2. *Dirhem semejante al anterior.*

Año: 448 (sólo legible el 8). *Peso:* 3,20 gr. *Cuño:* 9.
Diámetro: 22 mm. *Referencia:* Ibid.

.....

ALMERIA

3. *Dirhem anónimo de los BANU SUMADIH (435-443/1041-1052).*

Anverso

لا اله الا الله
 الله

Corán 61, 9.

Reverso

بسم الله ضرب هذا الدرهم بالهريئة سنة ...
 سوز الله

Sin fecha. *Peso:* 4,80 gr. *Cuño:* 3. *Diámetro:* 24 mm.
Referencia: Miles 538; Prieto 354.

4. *Dirhem semejante al anterior.*

Anverso

Reverso

Sin fecha. *Peso:* 3,45 gr. *Cuño:* 8. *Diámetro:* 20 mm.
Referencia: íbid.

.....

AL-ANDALUS

5. *Dirhem de IDRIS II (2.º reinado) (444-447/1052-1055).*

Anverso

لا اله الا الله
 الله وحده
 لا شريك له
 بسم الله ضرب هذا الدرهم بالاندلس سنة ...



1



2



3



4



5



6



7



8



9



10



Reverso

•
 أياها ادريس
 الحالى بالله
 امير المؤمنين

Corán 61, 9.

Fecha ilegible. *Peso*: 3,70 gr. *Cuño*: 12. *Diámetro*: 24 mm.
Referencia: Miles 133; Prieto 96.

6. *Dirhem semejante al anterior.*

Reverso



Sin fecha. *Peso*: 2,55 gr. *Cuño*: 5. *Diámetro*: 23 mm.
Referencia: íbid.

.....

GRANADA⁶7. *Dirhem de BADIS (430-466/1038-1074).*

Anverso



Reverso



Fecha ilegible. *Peso*: 3,95 gr. *Cuño*: 6. *Diámetro*: 23 mm.
Referencia: Miles 138; Prieto 111 f.

8. *Dirhem semejante al anterior (doble dirhem).*

Reverso



Fecha ilegible. *Peso*: 8,10 gr. *Cuño*: 12. *Diámetro*: 25 mm.
Referencia: Miles 149; Prieto 111 f.

9. *Dirhem semejante al anterior.*

Anverso

Reverso



Fecha ilegible. *Peso*: 6,70 gr. *Cuño*: 11. *Diámetro*: 27 mm.
Rerencia: íbid.

6. Las leyendas de los dos últimos grupos del catálogo son las mismas que las de IDRIS II.

10. *Dirhem semejante al anterior.*

Anverso  _____ Reverso  _____

Fecha ilegible. *Peso:* 4,60 gr. *Cuño:* 8. *Diámetro:* 23 mm.
Referencia: Miles 138; Prieto 111 f.

.....

INCIERTAS

11. _____ Reverso  _____

Ceca y fecha ilegibles. *Peso:* 3,45 gr. *Cuño:* 12.
Diámetro: 27 mm. *Referencia:* Miles 145, 139.

12. Anverso _____ Reverso  _____

Ceca y fecha ilegibles. *Peso:* 3,10 gr. *Cuño:* 5
Diámetro: 22 mm. *Referencia:* *ibid.*

13. Anverso _____ Reverso  _____

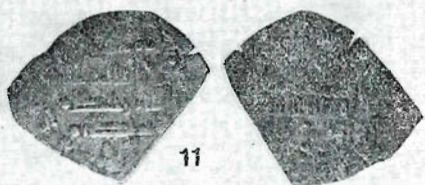
Ceca y fecha ilegibles. *Peso:* 3,55 gr. *Cuño:* 3.
Diámetro: 22 mm. *Referencia:* *ibid.*

14. _____ Reverso  _____

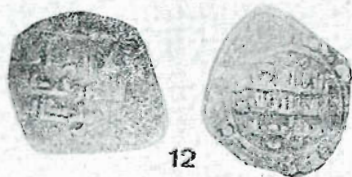
Ceca y fecha ilegibles. *Peso:* 5,45 gr. *Cuño:* 2.
Diámetro: 23 mm. *Referencias* *ibid.*

15. Anverso _____ Reverso  _____

Ceca y fecha ilegibles. *Peso:* 4,20 gr. *Cuño:* 8.
Diámetro: 26 mm. *Referencia:* *ibid.*



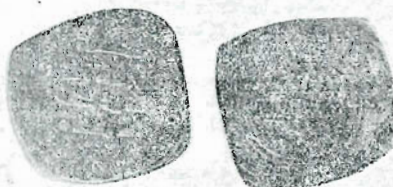
11



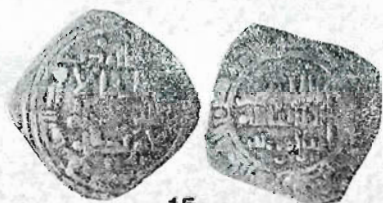
12



13



14



15

CONTEXTO HISTÓRICO DEL HALLAZGO

El siglo XI fue el período de desintegración política de al-Andalus, que inició el proceso de cambio entre las dos fuerzas peninsulares (cristianos y musulmanes), en favor de los reinos feudales del norte.

Las luchas civiles andalusíes iniciadas desde 1010 entre los dos grupos más poderosos, beréberes (apoyados por Castilla) y eslavos (apoyados por los condes de Urgel y Barcelona), unidas a las rivalidades entre los musulmanes de la misma etnia; fueron por un lado aprovechadas por los cristianos, y por otro, condujeron a la descomposición del aparato gubernamental andalusí.

Sin embargo, la hipotética unidad califal fue mantenida hasta 1031, cuando Hisam II (1027-1031) fue depuesto por los notables de Córdoba, para implantar como gobierno de la ciudad a un consejo de gobierno presidido por Abu Hazm Ibn Chawar, y se iniciaron levantamientos independentistas protagonizados por los grupos étnicos que desde finales del siglo X luchaban por el poder:

- eslavos, que se impusieron en la costa este y Baleares,
- árabes o andalusíes, que consiguieron dominar el oeste, y
- beréberes, que dominaron la zona norte y Granada.

Al-Andalus quedó dividida en numerosos y variables reinos (taifas), en constante lucha entre sí, lo que les convirtió en tributarios de los reinos cristianos (favoreciendo su expansión territorial) y les obligó a fines del siglo XI a pedir ayuda al poder musulmán que se imponía en el norte de África: los almorávides.

Acuñaciones de cuatro de estos reinos taifas componen el hallazgo del Llobregat: de Almería y Denia (taifas eslavas), de Granada (beréber) y de las posesiones que consiguieron en al-Andalus los Hammudíes de Ceuta.

Taifas eslavas (Denia y Almería)

Los eslavos formaron la guardia de Abd al-Rahman II (317-350/292-961), constituyendo un gran poder en la corte andalusí hasta la muerte de Al-Hakah II (350-366/961-976), cuando al apoyar la candidatura de al-Mugirah (hermano del califa fallecido), se enfrentaron a Ibn Abi Amir (posteriormente al-Mansur) visir y tutor del califa nominal Hisam, quien en su carrera por el poder, consiguió alejar a los eslavos (confiando la milicia a los beréberes), aunque posteriormente los convirtió en clientes de la dinastía.

Durante el reinado de Hisam II (366-400/976-1009), al-Mansur (366-393/976-1002), Abd al-Malik al-Muzaffar (393-399/1002-1008) y Abd al-Rahman «Sancho» (399-400/1008-1009) dominaron el poder de Córdoba, hasta que la desacertada política de este último provocó la rebelión de los cordobeses en favor de Muhammad al-Mahdi, quien hizo abdicar a Hisam en su persona.

Se inició así la segunda «fitna»⁷ o lucha civil entre las distintas fuerzas de al-Andalus, y un período de anarquía que políticamente quedó plasmado en la sucesión de catorce califas hasta 1031.

Durante la revolución de 1009 los amiríes y sus clientes eslavos que pu-

7. La primera «fitna» o división se produjo en la segunda mitad del siglo IX durante los reinados de Muhammad (852-886), Al-Mundir (886-888) y 'Abd Allah (888-912), controlando las rebeliones 'Abd al-Rahman III al-Nasir que en el 929 tomó el título de califa.

dieron escapar, se establecieron en las costas mediterráneas iniciando el proceso de descomposición política.

El reino de *Denia* se independizó con al-Muyahid (408-436/1017-1044), cliente de los amiríes, quien a causa de la revolución de 1009 huyó hacia la costa este. Conquistó primero Tortosa, y más tarde se trasladó a Denia, donde con la intención de restaurar la ficción califal, reconoció a Abd Allah (descendiente de la familia omeya) que se refugió en Denia en 405/1014, año en que Muyahid conquistó Mallorca, manteniendo durante su reinado el dominio pirático del Mediterráneo occidental.

Su sucesor, 'Ali (436-468/1044-1076) perdió Denia en una emboscada que le tendió su suegro al-Muqtadir de Zaragoza.

En *Almería* los Banu Sumadih de origen yemení, se independizaron con Abu-l-Ahwas Man, visir y cuñado del amirí Abd al-Aziz⁸ que le encomendó la zona cuando fue a enfrentarse con Muyahid de Denia. Ma'n reinó desde el 430 al 440 (1038-1048), y su sucesor Muhammad (440-480/1038-1048) mantuvo el control de la zona hasta la llegada de los almorávides.

Taifas beréberes (los ziríes de Granada)

Los ziríes eran originarios de Túnez y llegaron a al-Andalus durante el reinado de los amiríes, formando la base del ejército beréber que éstos pagaban. Iniciada la segunda «fitna» apoyaron a Sulayman al-Musta'in (1009-1010 y 1013-1016), quien al repartir tierras entre sus seguidores les otorgó el distrito de Elvira (valle del Genil).

Zawi ibn Ziri, que convirtió a Granada en capital de la zona, reconoció el poder nominal de los Hammudíes de Málaga y Algeciras frente al candidato 'Abd al-Rahman al-Murtada (candidato omeya) que había levantado en su favor a las taifas esclavas. Zawi abandonó la península en el 416/1025, cediendo el poder a su sobrino Habus ibn Maksan (416-429/1025-1038) quien dirigió todos sus esfuerzos a la organización de sus territorios (ampliados mediante alianzas con los jefecillos vecinos), en una federación de feudos vasallos sobre los que ejerció una soberanía un tanto nominal.

El reinado de sucesor, Badis (429-466/1038-1074), fue la etapa más próspera del reino zirí: venció a su antiguo aliado Zuhayr de Almería⁹ y más tarde a los abbasíes de Sevilla. Este éxito le indujo a independizarse de los Hammudíes, a quienes expulsó de la península tras incorporar a Granada los territorios malagueños. A la muerte de Badis, el reino se dividió entre sus nietos, Tamim gobernó Málaga, y 'Abd Allah (que era el titular) Granada. El reinado de este último fue un enfrentamiento constante con cristianos y abbasíes, que unidos a los problemas internos le obligaron a pedir ayuda a los almorávides.

8. 'Abd al-'Aziz hijo de 'Abd al-Rahman «Sanchuelo», fue reconocido en Valencia, y al quedar vacante el poder de Almería por el enfrentamiento entre Badis y Zuhayr, intentó apoderarse de dicho principado.

9. La causa del enfrentamiento que ocasionó la intervención de Abd al-Aziz (nota anterior) fue el apoyo de Zuhayr a un descendiente de los Zanata, enemigos de los ziríes en la etapa anterior a su llegada a la península, y que estaban aumentando su poder en las serranías meridionales, desde Ronda hasta Carmona.

Los Hammudíes

La dinastía Hammudí se instauró en el trono de Córdoba en 1016, a causa de la incertada política de Sulayman (1013-1016), que al favorecer la división política, entregando señoríos a los beréberes, no pudo hacer frente al candidato eslavo 'Ali Ibn Hammud (407-408/1016-1017), gobernador de Ceuta, que fue reconocido en Córdoba, y después asesinado por sus antiguos aliados. Al-Qasim, su sucesor (408-411/1018-1021), con el apoyo de los Ziríes, se impuso al candidato omeya al-Murtada, pero tuvo que enfrentarse a sus sobrinos Yahya e Idris. El primero se hizo proclamar califa, pero fue depuesto en 1023, volviendo al-Qasim a ocupar el poder durante dos años.

Sus sucesores, entre ellos Idris II [(433-439/1041-1047) y (445-449/1053-1055)] mantuvieron el poder en Málaga y Ceuta, hasta que Badis de Granada, negándoles su reconocimiento, los expulsó de la península.

Los condados catalanes y sus relaciones económicas con los reinos de Taifas

Paralela a la anarquía política de al-Andalus, se inicia la supremacía política de Barcelona entre los condados catalanes.

Tras el periodo conflictivo de Berenguer Ramón I (1017-1035), Ramón Berenguer I (1035-1076), señor de los condados de Barcelona, Gerona y Osona, que contaba como feudatarios a los condes de Ampurias, Pallars y Urgel, llevó a cabo una política de control de la nobleza y de reunificación de condados, favorecida por las «parias» recibidas de los reyes de Zaragoza, Lérida y Denia, que unidas a las expediciones militares y al comercio, fueron los vínculos económicos entre Barcelona y los reinos de Taifas.

Comercialmente las relaciones con los musulmanes se establecieron a finales del siglo X, por medio de las delegaciones que desde Europa atravesaban Catalunya, y que desde el 950 contaron con representación catalana; decrecieron con la subida al poder de las amiríes y su política belicista (saqueo de Barcelona en el 985 y 1004); y durante la primera mitad del siglo XI se mantuvieron en un comercio de importación de objetos de orfebrería, brocados, alfombras...; comercio deficitario, que fue compensado por las aportaciones militares de las expediciones militares a al-Andalus: mercenarios del ejército de al-Mansur, primero, e intervención posterior en favor de Sulayman y saqueo de Córdoba (1010), continuadas en 1013, 1017 y 1024.¹⁰

La afluencia de monedaje musulmán a Catalunya queda documentado, para el oro, desde el 970,¹¹ y para la plata desde el 981,¹² diferenciándose durante el siglo XI, cuatro periodos en este flujo monetario: 985-1020 de crecimiento; 1020-1050 de contracción; 1050-1080 de recuperación, y 1080-1090 de caída final.¹³

Sin embargo, a pesar de las citas documentales (mucho más numerosas para el oro que para la plata) de las que se podría deducir una circulación del monedaje musulmán en Catalunya, sólo se conocen cuatro hallazgos de

10. P. BONNASSIE, *Catalunya mil anys anrra (s. X-XI)*, t. I, Barna, 1979, págs. 367-369.

11. BONNASSIE, págs. cit., pág. 325.

12. *Ibid.*, pág. 981, «mancusos V cacminos» es considerada por Bonnassie como referida a moneda de plata.

13. *Ibid.*, págs. 339 y sig.

moneda de oro de este período (todos ellos de mancosos de Barcelona, salvo el de Odena que contiene además 1 dinar de Yahia al-Mutali de Ceuta),¹⁴ y sólo uno de dirhems (el publicado en este artículo).

Este hecho sería explicable, por el retorno del monedaje de nuevo a al-Andalus a través del comercio de importación de productos andalusíes que realizaban los catalanes; interpretación deducible de los datos de P. Bonnassie, pero que es insuficiente para M. Barceló.¹⁵

CONCLUSIONES

La duda inicial que se podría plantear sobre la veracidad del depósito (único de dirhem taifas en Catalunya), queda descartada por la composición del mismo: todas las piezas pertenecen a zonas vinculadas comercialmente a los condados catalanes: Almería y Denia (de donde procedían la mayoría de objetos importados), Málaga y Granada. Sin embargo, la baja ley de las piezas plantea serias dudas para identificarlas con las monedas mencionadas en los documentos, que se suponen de buena ley («sólidos de argenti óptimo»), y que muchas veces se utilizan como moneda de cuenta.¹⁶

La fecha de ocultación aproximada sería la de 1060, ya que siendo 1056 la única fecha concreta de las piezas del hallazgo (la de Muyaḥid), y que salvo las de Badis de Granada (1038-1075) las demás sólo pudieron ser acuñadas hasta 1055 (las de Almería entre 1044-1052, y las de Idris II entre 1052-1055). Con ello se reduce al período comprendido entre 1038 y 1060, como el correspondiente a la acuñación de las piezas granadinas del hallazgo, período de expansión del reino zirí.

En cuanto a la circulación de dirhams taifas en Catalunya, el hallazgo (por ser único) no aporta datos concluyentes. Sí constata la llegada de este monedaje, al que cabría asignar, dada su baja ley, una utilización en pequeñas transacciones, ya que como dice Bonnassie: «No cal negligir, a priori, bè que les mencions explícites en puguin ésser rares, el paper que pot tenir la moneda d'argent andalusa en l'economia d'intercanvis de la Catalunya cristiana».¹⁷

14. M. BARCELÓ, *L'or d'Andalus circulant al comtat catalans entre 967 i 1100, un or vis i no vist?* *Symposium Numismàtic de Barcelona 1979*, t. I, págs. 320, nota 28, cita los cuatro hallazgos de moneda de oro taifa en Catalunya: «Empuries (1), Barcelona, Carrer del Call (7), Besalú (2), Odena (12)». Vid. también A. M. BALAGUER, *op. cit.* 304 y 320-1.

15. BARCELÓ, *op. cit.* págs. 316 y sig.

16. BONNASSIE, *op. cit.* págs. 334.

17. *Ibid.* pág. 336.